

Como Señor.

En la Contaduría de esta Casa se lleba-
raron muy puntual de las partidas de oro en Plata
que se extraen del Tesoro con intervencion del Sr.
Tesorero y Juez de Balanza, para la fin es que
previene el Supremo Gobierno en sus respectivas
ordenes, y la misma q. sirve para el descargo
al tiempo de rendir las Cuentas Generales. De aqui
es q. quando por un olvido u otro incidente como
el de hoy no se remita la obra con su peso y valor,
alli se encuentra. Hoy recibí la orden del B. E.
en circunstancias de estar ya cerrada en oficina
y consultando unicamente el mas pronto cum-
plido a su mandato remiti las q. habia
sin cuidarme mucho de la raron q. ahora se
me exige porque no la supni tan exigiosa
necesidad. Y como la hora en q. he recibido
esta tarde el oficio del B. E. en q. me pide
dicha raron es ya de la noche p. las q. d-
cinas, ofusco remitir la a B. E. con la



O. L. 9-61.

MA-OL
CAJA 1
DOC. 333
FOLS. 1

brevidad q. sea posible encontrar al
Sr. Contador o el oficial encargado del
Libro respectivo.

Dios guarde a V. C. m. a.
Lima Diciembre 22. de 1821.

Cmo. Señor.

Jose de Bogui

Cmo. Sr. D. Mateo S. Martin
Protector de la Libertad del Perú



12-P-10